

FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

MEMORIA ANUAL 2022



SECRETARIA DE ESTADO
DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN
HUMANITARIA E INCLUSIÓN SOCIAL
DE LA INMIGRACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado
<https://cpage.mpr.gob.es>



© Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
Madrid, 2023

Autores: Secretaría del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes

Edita y distribuye: Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia
Calle María de Guzmán, 52, tercera planta. 28003 Madrid
oberaxe@inclusion.gob.es
<https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/index.htm>

NIPO 121-23-041-3

Diseño: Solana e Hijos, A.G., S.A.U.

Maquetación: DISEÑO GRÁFICO GALLEGOS Y ASOCIADOS, S.A

La información y opiniones contenidas en este documento son responsabilidad de sus autores/as y no necesariamente reflejan la posición oficial del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo	4
1. Introducción	6
1.1. Presentación del Foro	6
1.2. Importancia de las Memorias Anuales	7
1.3. Retos del Foro en 2022	8
2. Cumplimiento de las Funciones del Foro 2022	10
2.1. Informes Preceptivos	10
2.2. Informes sobre Propuestas, Planes y Programas	13
2.3. Estudios e Iniciativas relacionados con la Integración	15
2.4. Cooperación con otros Órganos	16
2.6. Propuestas de organizaciones sociales del ámbito de la inmigración	26
2.7. Publicación del Informe Anual 2021	26
2.8. Publicación de la Memoria Anual 2021	27
2.9. Declaraciones del Foro	28
2.10. Otras Declaraciones del Foro	28
3. Gestión Interna	29
3.1. Funciones y composición del Foro	29
3.2. Sesiones Plenarias	33
3.3. Sesiones de la Comisión Permanente	34
3.4. Sesiones de las Comisiones del Foro	34
3.5. Sesiones de los Grupos de Trabajo	35
4. Anexos	36



Resumen ejecutivo

El objeto de esta memoria es la presentación y análisis de los trabajos y actividades realizadas durante el año 2022 por el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes. El Foro es un órgano valioso que contribuye a visibilizar las realidades de la migración y ofrece el conocimiento necesario para el impulso de políticas y acciones que faciliten la integración de las personas inmigrantes.

El nuevo Foro para el mandato 2022-2024 se constituyó en la sesión de 22 de enero de 2022, según fijan sus normas regulatorias.

El Foro elabora **informes preceptivos** sobre las iniciativas legislativas que afecten, directa o indirectamente, a las personas migrantes y refugiadas. Durante el año 2022, este órgano consultivo ha emitido cinco informes preceptivos tan importantes como el relativo a la modificación de la Ley de Extranjería o el Real Decreto por el que se aprobó el reglamento para regular el sistema de acogida en materia de protección internacional.

Además, el Foro ha elaborado otros **tres dictámenes** y ha participado en **espacios institucionales** nacionales e internacionales, donde actúa para garantizar que las particularidades y diversidad de las personas migrantes sean adecuadamente atendidas en las estrategias y programas públicos.

El Foro realiza **declaraciones oficiales** que en 2022 ascendieron a once, siete sobre la conmemoración de días mundiales o internacionales y cuatro referentes a otras declaraciones.



Además, en 2022 se ha trabajado en un estudio específico sobre la percepción que los jóvenes hijos de padres inmigrantes tienen del racismo y la xenofobia, que será publicado en 2023, también se ha actualizado la página web del Foro.

Según se establecen en las normas de funcionamiento del Foro, en 2022 se han celebrado **nueve sesiones, tanto del Pleno como de la Comisión Permanente**, en las que los miembros del Foro han aprobado las propuestas y/o recomendaciones en las que se ha trabajado a lo largo del año.



1

Introducción

1.1. Presentación del Foro

El Foro para la integración social de los inmigrantes es un órgano colegiado constituido de forma tripartita y equilibrada por instituciones públicas y asociaciones que o bien tienen competencias sobre inmigración, o representan a los inmigrantes o trabajan para mejorar su integración. De una parte, están las asociaciones de inmigrantes, de otra el tejido asociativo que apoya a los inmigrantes junto a los sindicatos y los empresarios, y como tercer elemento las administraciones públicas con competencias en migraciones en los niveles estatal, local y autonómico.

EL Foro se creó en 1995 y desde entonces ha dependido de 2 ministerios: Interior y Trabajo. Actualmente depende del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. La regulación actual viene establecida en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social- más conocida como Ley de Extranjería-. Esta norma, en su artículo 70 establece el Foro como órgano de consulta, información y asesoramiento en materia de integración de los inmigrantes y su Desarrollo reglamentario se llevó a cabo mediante el Real Decreto 3/2006, de 16 de enero.

Entre sus funciones están la de ser cauce de participación de las personas inmigrantes a través de sus organizaciones y la de promover y elaborar estudios e iniciativas relativas a la integración social de los inmigrantes, así como la de elaborar informes sobre propuestas, planes y programas no solo a requerimiento de



la Administración sino a iniciativa propia o en cooperación con otros organismos análogos de otros ámbitos geográficos.

Cada una de las partes que conforman el Foro tiene 10 representantes: 10 asociaciones de inmigrantes, 10 entidades de apoyo de las que 6 son organizaciones de la sociedad civil (ONGs) que trabajan en el ámbito de la integración de los inmigrantes y las cuatro restantes se reparten entre organizaciones sindicales y empresariales con 2 representantes cada una y, por último, 10 representantes de la Administración pública de los cuales 6 corresponden a ministerios con competencia en la materia y 4 son representantes de las Administraciones Locales y Comunidades Autónomas con dos representantes cada una.

En el Foro existen también observadores que son entidades que participan en las reuniones del mismo, con voz pero sin voto, y que son elegidas entre aquellas que aún sin desarrollar directamente actividades relacionadas con la inmigración contribuyen directamente a la integración social de las personas inmigrantes. El objetivo es que aquellos ámbitos no suficientemente representados en el Foro tengan voz en el mismo.

El Foro se organiza en Pleno, Comisiones y Grupos de Trabajo. El Pleno está formado por la totalidad de las Vocalías y los Observadores. Las Comisiones son cinco: la Comisión Permanente y las Comisiones Jurídica, de Empleo e Igualdad de Oportunidades, de Educación y Sensibilización Social y la Comisión de Políticas de Integración. En ellas se integran los representantes de las distintas asociaciones, entidades de apoyo y administraciones públicas que forman el FORO. Están compuestas de siete a nueve miembros cada una de ellas.

Además, se establece que podrán crearse los grupos de trabajo necesarios para el estudio y análisis de temas específicos. Estos grupos se crearán por aprobación, por mayoría, del Pleno del Foro que ha de determinar el objeto, finalidad, composición, duración y funcionamiento de los mismos.

1.2. Importancia de las Memorias Anuales

Las Memorias Anuales son documentos de trabajo de uso habitual por parte de las organizaciones públicas y privadas que cumplen principalmente dos funciones: comunicativa y recopilatoria y tienen repercusión tanto interna como externa.



La primera de ellas – reperCUSIÓN externa- resulta fundamental al permitir a las personas y organizaciones relacionadas con el Foro y a la ciudadanía en general obtener una visión del trabajo que se ha desarrollado en el período concreto al que se refiere la memoria, así como su orientación.

En cuanto al segundo aspecto-de recopilación- permite a todos los actores que participan en el Foro conocer en detalle las actividades que han realizado todas las comisiones y tener una visión de los resultados del conjunto del órgano.

1.3. Retos del Foro en 2022

En el año 2022 el Foro hizo frente a varios retos. El principal fue la constitución del nuevo Foro para el mandato 2022-2024 derivado de la resolución de la convocatoria para la designación de vocales del nuevo mandato, publicada mediante Orden Ministerial 1160/2020, de 30 de noviembre y resuelta mediante OM 1429/2021, de 13 de diciembre.

La sesión constitutiva del nuevo Foro tuvo lugar el 22 de enero, en formato mixto, presencial y virtual, en la que también se eligieron: la Vicepresidencia primera, las presidencias de las cuatro Comisiones del Foro y los vocales de la Comisión Permanente en representación de las asociaciones de inmigrantes y entidades de apoyo.

Posteriormente, se eligieron los observadores tras un procedimiento en el que las candidaturas fueron votadas por las Vocalías del Foro y los resultados de dicha votación fueron aprobados en el Pleno de 6 de mayo de 2022. Asimismo, se eligieron los representantes del Foro en órganos externos tras un procedimiento igual al anterior cuyos resultados fueron aprobados en la reunión del Foro de 10 de octubre.

El segundo reto fue la superación de las consecuencias de la pandemia lo que obligó a la adaptación de la actividad del Foro a modelos de trabajo basados en las nuevas tecnologías. Así la mayoría de las reuniones fueron virtuales salvo las dos reuniones plenarias ordinarias. Los plenos extraordinarios se realizaron de modo virtual.

El tercero de los retos fue hacer frente a la gran cantidad de informes preceptivos sobre normativa y planes de actuación solicitados al Foro en virtud del artículo



3.1.f) y 3.3 del RD 3/86, de 16 de enero. Es más, en el año 2022 la totalidad de estos informes fueron tramitados por el procedimiento de urgencia con un plazo de 15 días, entre la recepción de la solicitud y la emisión del Informe final del Foro al órgano solicitante, lo que incluye la elaboración de la propuesta de informe, su debate en plenario del Foro y su aprobación.

Otro de los retos fue la reorganización administrativa derivada de la nueva organización de la Secretaría de Estado de Migraciones que estableció el RD 216/2022, de 29 de marzo, así como la mejora de los recursos de Secretaría con la incorporación de un nuevo funcionario y la implementación de la nueva web.

Por último, un reto no menos importante como es la visibilización de las actividades del Foro, llevó a la presentación pública, por primera vez, del Informe Anual del Foro 2021 en un acto que tuvo lugar en Casa Árabe el 14 de diciembre de 2022.

2 Cumplimiento de las Funciones del Foro 2022

2.1. Informes Preceptivos

En 2022 el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes emitió seis informes preceptivos, como consecuencia de la elevada actividad legislativa durante el año. Todos estos informes fueron elaborados por la vía de urgencia.

Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre la Orden Ministerial por la que se desarrolla el régimen de recursos y el procedimiento para la aplicación de la disposición adicional tercera de la Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España.

Fue aprobado por el Pleno del FISI en la reunión del día 18 de febrero de 2022. La orden tiene un doble objetivo, primero adaptar el régimen de recursos regulado en la instrucción de 29 de septiembre de 2015 al contenido 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y, en segundo lugar, desarrollar el procedimiento de aplicación de la disposición adicional 3^a de la ley 12/2015, por la que se posibilita la adquisición de la nacionalidad española a los sefardíes.

Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento mediante el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional.



Aprobado por el Pleno del FISI en la reunión del 10 de marzo de 2022. La necesidad de un reglamento que regule el sistema de acogida deriva de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022, disposición final decimoséptima, que modificó el artículo 31 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, al objeto de adaptar el sistema de atención y acogida de personas migrantes y solicitantes de protección internacional a los retos actuales, y establecer un nuevo modelo de colaboración con las entidades.

Asimismo, entre las inversiones y reformas contempladas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se establece, en el componente 22, la reforma del sistema de atención humanitaria y acogida para solicitantes y beneficiarios de protección internacional, mediante el incremento de la capacidad y flexibilidad del sistema de acogida para ajustarla al tamaño actual de la demanda, así como para reforzar la eficiencia del sistema adaptando las prestaciones e itinerarios de acompañamiento que se ofrecen a los diferentes perfiles.

Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el reglamento de la ley orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por ley orgánica 2/2009, aprobado por el real decreto 557/2011, de 20 de abril.

Aprobado por el Pleno del FISI en la reunión de 17 de junio de 2022. La reforma del reglamento de la ley orgánica 4/2000 es una petición largamente reiterada por la sociedad civil organizada y por las personas migrantes y refugiadas. Es también una exigencia provocada por los cambios normativos de la Reforma Laboral y sobre todo constituye una oportunidad para situar los procedimientos de extranjería en un plano de realidad tanto económica, como demográfica, como de oportunidad.

Además, la sociedad española y europea del año 2011 no es la misma que la sociedad de 2022 ni en términos de política migratoria, ni de protección internacional; por otra parte, los tribunales han marcado claras líneas jurisprudenciales que es necesario actualizar y la propia administración ha ido adaptando algunos de sus criterios mediante instrucciones a las que es necesario dotar de estabilidad mediante su introducción en el articulado del reglamento.

El dictamen del Foro cuenta con dos partes diferenciadas: La primera plantea la necesidad de incluir en la reforma cambios en la reagrupación familiar, en



los visados de búsqueda de empleo y en lo que respecta a personas que son o han sido solicitantes de protección internacional. La segunda contiene propuestas concretas al articulado con la intención de trasladar la experiencia de acompañamiento diario a las personas migrantes y refugiadas, entendiendo que dichas propuestas suponen una mejora de los procedimientos.

Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre el Proyecto de Orden Ministerial por el que se modifica la Orden JUS/1625/2016, de 30 de septiembre, sobre la tramitación de los procedimientos de concesión de la nacionalidad española por residencia.

Aprobado por el Pleno del FISI en la reunión del 15 de julio de 2022. El objeto de esta iniciativa reglamentaria es doble: Por una parte, respecto a las dispensas del requisito de integración: Regular con mayor detalle el procedimiento de dispensa del requisito de integración (pruebas DELE y CCSE) establecido en el artículo 10.5 de la Orden JUS/1625/2016, de 30 de septiembre, con la finalidad de evitar disfunciones en la tramitación del procedimiento de adquisición de la nacionalidad española por residencia, así como dotar de mayor seguridad jurídica al procedimiento. También simplificar el proceso de identificación de los candidatos que realizan los exámenes DELE y CCSE establecido en el artículo 10.4 la Orden JUS/1625/2016, de 30 de septiembre.

Por otra parte, respecto a los archivos de las solicitudes por desistimiento presunto establecidos en el artículo 7.3 de la Orden JUS/1625/2016, de 30 de septiembre, aclarar el régimen jurídico de las resoluciones de los archivos por desistimiento presunto mediante la introducción del recurso de reposición en lugar del recurso de alzada, de manera que la resolución dictada ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114.1 g) de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre el proyecto de Orden Ministerial por la que se desarrolla el régimen disciplinario del sistema de acogida en materia de protección internacional.

Aprobado por el Pleno del FISI en la reunión del 10 de octubre de 2022. El objetivo de esta Orden es regular el sistema de faltas y sanciones a aplicar en el sistema de acogida, para unificar las actuaciones en la gestión teniendo en cuenta el fin de favorecer la formación y acompañamiento para una inclusión positiva. A tal fin, las sanciones se entienden como medidas educativas para corregir conductas delictivas o negativas.



2.2. Informes sobre Propuestas, Planes y Programas

En 2022 el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes ha emitido tres dictámenes no preceptivos sobre cuestiones que le han sido solicitadas.

Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre Proyecto del Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra la Xenofobia y el Racismo (2021-2027).

Aprobado por el Pleno del FISI en la reunión de 17 de junio de 2022. Fue solicitado al FISI por la Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración. Surge de la necesidad de dotar al Estado Español de un “Marco Estratégico de ciudadanía e inclusión, contra la xenofobia y el racismo, 2021-2027”, coincidiendo con el “Plan de Acción de la UE Antirracismo 2020-2025” y el “Plan de Acción sobre Integración e Inclusión UE 2021-2027”. El objetivo es que sea el instrumento que inspire y promueva las políticas procesos de integración e inclusión de las personas inmigrantes, solicitantes y beneficiarias de Protección Internacional, la convivencia intercultural, la prevención del racismo, la xenofobia y la discriminación, apostando por un modelo inclusivo de gestión de la diversidad cultural.

Por otra parte, con la aprobación del Marco Estratégico se vendría a cumplir con el compromiso adquirido por el Gobierno español en la firma del Pacto Mundial por una inmigración segura, ordenada y regular, en el marco de la Conferencia intergubernamental celebrada en Marrakech en diciembre de 2018. En esta Conferencia se alcanzó el compromiso de diseñar y aprobar un nuevo Plan de Ciudadanía e Integración, un plan que en palabras del Presidente del Gobierno “Será un plan que contará con todos aquellos que tengan algo que aportar. Un plan -añadió- que no es sólo para los inmigrantes, sino para toda la sociedad española, para inmigrantes y españoles, porque solo así se puede fomentar la convivencia”.

Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre los modos de incorporar a personas inmigrantes al mercado laboral español en el corto-medio plazo.

Aprobado por el Pleno del FISI en la reunión del día 6 de mayo de 2022. Este dictámen fue solicitado por la Secretaría de Estado de Migraciones a modo de consulta



al FISI. En él se recuerda la necesidad de aplicar y desarrollar el objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de poner en marcha medidas urgentes que permitan la promoción del trabajo decente para todas las personas; recordando que, según la Organización internacional del Trabajo (OIT), no es decente el trabajo que se realiza sin respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, ni tampoco lo es aquel que no permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, ni el que se lleva a cabo sin protección social.

También se menciona la necesidad de dignificar, reconocer y poner en valor el trabajo que desarrollan o pueden desarrollar las personas inmigrantes en los distintos ámbitos, ya sea en el campo español, en el sector servicios o en el sector de los cuidados a las personas, favoreciendo el acceso a un salario justo, a medios legales de protección frente a los abusos y a la protección social.

Por otra parte, se alude a la ratificación del Convenio 189 de la OIT, anunciada por el Gobierno de España, que aumentará la protección de las trabajadoras del hogar, que quedaría incompleta si no se regulariza a la vez a las miles de trabajadoras que se dedican a cuidar de las personas mayores y los hijos e hijas de la población española.

Por ello, y como viene demandando buena parte de la sociedad civil española, se propuso un planteamiento, acorde con los complicados momentos que vivimos, que permita la erradicación de los asentamientos chabolistas que atentan contra los derechos humanos, permitiendo a las personas que los habitan acceder a un estatus legal en el país en el que residen, mediante su regularización, como herramienta imprescindible para construir su futuro en plenitud de derechos.

Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre el II Plan Nacional de Derechos Humanos.

Aprobado por el Pleno del FISI en la reunión del 25 de noviembre de 2022. Este nuevo Plan, coordinado por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, se elabora en el marco del Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024 de la UE en el que se establecen los principios que deben comprometer la acción de los estados de la UE tanto en acciones llevadas a cabo dentro de su territorio como fuera del mismo.



En el marco del Consejo de Derechos Humanos celebrado en 2020, España aceptó la recomendación, formulada por varios estados, de elaborar y adoptar un nuevo Plan de Derechos Humanos que sustituya al I Plan Nacional de Derechos Humanos 2008-2012. Este nuevo Plan tendrá un enfoque de los derechos basado en la prevención y en la garantía de disfrute, real y efectivo, para todas las personas de los derechos humanos.

2.3. Estudios e Iniciativas relacionados con la Integración

El Pleno del Foro -de acuerdo con el artículo 18 del RD 3/2006, de 16 de enero y con las normas de organización y funcionamiento- puede crear los grupos de trabajo que estime oportuno, para el estudio y análisis de temas más concretos y específicos que no sean competencia de una Comisión. En 2022 estuvieron en funcionamiento dos grupos de trabajo:

Grupo de Trabajo de Comunicación del Foro: Su constitución fue aprobada en el Pleno de 14 de octubre 2020 y su composición en el Pleno de 10 de noviembre 2020, pero su trabajo se desarrolló a lo largo de 2021 con la finalidad de impulsar la comunicación y visibilidad del Foro. No obstante, el período de trabajo se amplió al ser necesario contar con más tiempo para la implementación de la web del Foro.

Las tareas propuestas, con distinto desarrollo temporal, comenzaron por la elaboración de un nuevo logo y web del Foro. El logo comenzó a utilizarse en enero de 2022 coincidiendo con el inicio del nuevo mandato del Foro y en el pleno de 14 de diciembre del mismo año se presentó la nueva web.

Además, entre las tareas para dar visibilidad al Foro, en 2022, por primera vez se presentó públicamente el Informe Anual sobre la situación de los inmigrantes en España en un acto realizado el 14 de diciembre en Casa Árabe en Madrid. La presentación tuvo lugar en el Auditorio de la institución y a ella fueron invitados además de los miembros del Foro las instituciones públicas y entidades privadas relacionadas con el ámbito de la inmigración. El acto tuvo 3 partes diferenciadas: en primer lugar, la presentación institucional en la que participaron la Directora General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración, Miriam Benterrak, la representante de Casa Árabe, Cristina Juarranz Y la presidenta del Foro, Ángeles Solanes. La segunda parte consistió en un debate con los cuatro presidentes de las Comisiones del Foro moderada por Rosario Zanabria represen-



tante de las entidades de inmigrantes. La tercera parte, fue el cierre de la presentación que corrió a cargo del vicepresidente primero del Foro, Vladimir Paspuel.

Grupo de Trabajo sobre el Racismo y la Xenofobia: constituido por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2021, con el objetivo es analizar el aumento del racismo y xenofobia a lo largo de 2021, motivado por graves acontecimientos como el asesinato de un inmigrante ocurrido en Mazarrón (Murcia) y otros lugares de la geografía española.

Se propuso elaborar un Estudio sobre la percepción del racismo y xenofobia que tiene los jóvenes cuyos padres inmigraron a España. La duración inicial establecida era de 6 meses, pero en el Pleno del FISI de 6 de mayo de 2022 se prorrogó la duración de los trabajos de este grupo hasta final de año. El motivo es que se vio necesario más tiempo para poder celebrar los grupos de trabajo con todos los colectivos de jóvenes elegidos para formar parte del estudio. El grupo se reunió el 3 de marzo, 12 de mayo, 21 de junio, 22 de julio, 8 de septiembre.

Las actividades concretas de estos grupos de trabajo se detallan en un apartado posterior dedicado a los Grupos de Trabajo creados dentro del Foro.

2.4. Cooperación con otros Órganos

En 2022 el Foro cooperó con otros órganos análogos de diversos ámbitos mayoritariamente de carácter nacional, aunque también internacional. Dichos órganos tienen como objeto alguna de las materias que inciden en la integración social de las personas inmigrantes. Esta cooperación se produce en virtud de la representación que el Foro tiene en órganos externos y también en la participación que la Secretaría del Foro tiene-por designación de la SEM- en foros análogos, así como a solicitud de organismos extranjeros.

Órganos en los que tiene representación el Foro y Vocalías que lo representan hasta octubre de 2022:

- Foro Europeo de Migraciones: Presidencia del Foro.
- Foro social contra la trata con fines de explotación sexual: Fundación ACOBE.
- Consejo estatal de organizaciones no gubernamentales de acción social: ACCEM y CEPAIM.
- Observatorio estatal de violencia sobre la mujer: RUMINAHUI.



- Comité de Seguimiento FAMI: RUMINAHUI y CEPAIM.
- Comisión de Seguimiento del Acuerdo para cooperar institucionalmente contra el racismo, la xenofobia, la LGTBI fobia y todas las formas de intolerancia: ACCEM y RED ACOGE.
- Consejo de Desarrollo Sostenible: Presidencia del FORO.

Durante el año 2022 y derivado de la constitución del nuevo Foro para el mandato 2022-2024 se eligieron nuevos representantes en órganos externos, titular y suplente, tras un procedimiento de elección y acreditación de méritos cuyos resultados fueron aprobados por el Pleno de 10 de octubre por lo que la representación del FISI en órganos externos queda como se detalla a continuación, siendo la primera Vocalía titular y la segunda suplente.

Órganos en los que tiene representación el Foro y Vocalías que lo representan desde octubre de 2022:

- Foro Europeo de Migraciones: Presidencia del Foro.
- Foro social contra la trata con fines de explotación sexual: CEAR y ACOBE.
- Consejo estatal de organizaciones no gubernamentales de acción social: CEPAIM y Asociación Marroquí para la Integración de Inmigrantes.
- Observatorio estatal de violencia sobre la mujer: RUMIÑAHUI y PACHAMAMA.
- Comité de Seguimiento FAMI: IBN BATTUTA y RUMIÑAHUI.
- Comisión de Seguimiento del Acuerdo para cooperar institucionalmente contra el racismo, la xenofobia, la LGTBI fobia y todas las formas de intolerancia: ACULCO y Federación de Asociaciones Africanas de Murcia-FAAM.
- Consejo de Desarrollo Sostenible: Presidencia del FORO.

Consejo Estatal De Organizaciones No Gubernamentales de Acción Social

La Fundación CEPAIM, en calidad de entidad representante del Foro de este órgano consultivo perteneciente al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, participó en las reuniones celebradas por este organismo. Por orden cronológico, lo más relevante fue lo siguiente:

14 enero de 2022 se procedió a trasladar al Consejo la Consulta Pública Previa relativa al Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales.



9 marzo de 2022 se celebró sesión extraordinaria del Pleno del Consejo a los efectos de aprobar el acta del Pleno anterior y facilitar información sobre la propuesta de resolución de las subvenciones para actividades de interés general consideradas de interés social con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades 2021.

30 mayo de 2022, se celebró sesión plenaria del Consejo en la que se abordaron los siguientes contenidos: Información, en cumplimiento del artículo 2.1.d) del Real Decreto 235 /2005, de 4 de marzo, sobre la resolución del Secretario de Estado de Derechos Sociales de las subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, para el año 2022.

La Directora General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Patricia Beznarreta Barrio, especificó que el modelo de Convocatoria del 0,7% es el resultado de un proceso intenso de transformación de las subvenciones, en el que se da cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Constitucional del año 2017. La Convocatoria, se ajusta al régimen de competencias compartidas entre el Estado y las Comunidades Autónomas y se fundamenta, tanto en el acuerdo del Consejo Interterritorial de 18 de junio de 2021 como en el Acuerdo Marco de Cooperación suscrito en julio del mismo año entre ese Ministerio y el Tercer Sector de Acción Social. El nuevo modelo, dota de estabilidad a la citada Convocatoria al mejorar sus sinergias con las de ámbito autonómico y se centrarse en aquellas cuestiones exclusivas de la competencia estatal o que cuentan con el aval explícito de las Comunidades Autónomas.

Respecto a la próxima Convocatoria, la Directora General desglosó que:

- A diferencia de la anterior, las entidades solicitantes contarán con plazos suficientes para presentar proyectos de mejor calidad, al igual que los Centros Directivos para realizar evaluaciones solventes y motivadas de los programas presentados. Además, prevé un plazo, de un mes, para la presentación de las solicitudes por parte de los organismos solicitantes.
- Las condiciones generales de la convocatoria, es decir: el tipo de entidad, la trayectoria de ésta, el criterio de solvencia aplicable y la documentación a aportar, se mantienen respecto a la anterior. Por otra parte, no ha sido posible modificar la aplicación informática SIGES, por lo que, al igual que el año pasado, el Anexo V, en el que se plasman los aspectos principales de los programas, deberá cumplimentarse y adjuntarse al igual que el resto de documentación.



- En la documentación a aportar, se incorpora una nueva declaración responsable, en la que la entidad comunique que cumple con las obligaciones legales de reserva de empleo para personas con discapacidad establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Asimismo, la Secretaría de Estado de Derechos Sociales trabaja para modificar las bases reguladoras, para flexibilizar el concepto de solvencia y hacer elegibles, bajo determinadas circunstancias, los gastos derivados de las indemnizaciones por despido en el supuesto de no tener continuidad de un programa subvencionado. Si bien la flexibilización del concepto de solvencia, por el que el límite de lo que una entidad pueda solicitar no puede ser superior a la totalidad de sus ingresos del año inmediatamente anterior a la convocatoria, no surtirá efecto hasta la convocatoria de 2023. Se está intentando que los gastos por despido puedan ser elegibles en la convocatoria de año 2022.
- Al igual que en ocasiones anteriores, la tramitación ha de ser anticipada, es decir, se convocará inicialmente por unos 23 millones de euros y cuando la Agencia Tributaria liquide lo recaudado, se dictará una resolución ampliando la cantidad. En este sentido, cabe precisar que la recaudación a repartir es la correspondiente a 2020, año de la COVID 19, por lo que su previsión económica es inferior a la convocatoria anterior. No obstante, las entidades del Tercer Sector de Acción Social verán incrementados los recursos disponibles gracias a diversas subvenciones que en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) se convocarán desde el Ministerio.
- A propuesta de los centros directivos que intervienen en su tramitación, se han modificado algunas prioridades al evaluar los programas presentados en la Convocatoria de 2021. En todo caso, se ha intentado que se asemejen a las incluidas en las del año pasado. Además, y como norma general, quedan al margen todos los programas que contemplen la atención directa a las personas porque, según la doctrina del Tribunal Constitucional, la atención directa a personas en situación de necesidad, a no ser que medie contraprestación o cotización previa, es una competencia propia de las Comunidades Autónomas. No obstante, y con carácter absolutamente excepcional, pueden subvencionarse programas que incluyan la atención directa en dos únicos supuestos:
 - Al igual que en la convocatoria de 2021, se ha eliminado el principio de continuidad, por el que la percepción de subvenciones en una convocatoria anterior permitía acceder con mayores opciones a la obtención de nuevas subvenciones. Se trata de una condición que vulneraba el principio de igual-



dad y que, además, lastró considerablemente la capacidad de innovación de las entidades, que, como es lógico, prefirieron adoptar posturas más conservadoras en la presentación de programas a fin de asegurar su financiación.

- Aproximadamente en la primera semana, después de la publicación de la convocatoria, se realizarán unas jornadas informativas en *streaming* para informar a las entidades interesadas de los detalles y de lo más relevante de la Convocatoria, de las prioridades propuestas por cada centro directivo, así como para aclarar dudas.

Presentación del Manual de Justificación de las subvenciones del 0,7% para 2021. Se trata de una demanda del Tercer Sector que, según la Directora General, año tras año, viene solicitando que se revisen varios aspectos del Manual para facilitar a las entidades la justificación documental de la ejecución de los programas subvencionados. Por ello, de acuerdo con el compromiso de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, y en colaboración con el grupo de trabajo de financiación del Consejo Estatal, se han abordado aquellas cuestiones de especial relevancia que podían contribuir a una mejora en la rendición de cuentas de las entidades.

Creación del Grupo de Trabajo para el desarrollo de la herramienta telemática de ejecución de programas sociales por entidades del Tercer Sector de Acción Social. Patricia Bezunartea, señaló que en el componente veintidós del *Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia* se ha realizado una inversión orientada a desarrollar un Plan de Modernización de los Servicios Sociales. Dentro de ella, uno de los aspectos esenciales, en el tramo estatal, consiste en el desarrollo de una herramienta informática de análisis de proyectos desarrollados por las entidades del Tercer Sector, que venga a sustituir a la plataforma SIGES.

2 junio de 2022, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se informó al Consejo de la convocatoria de los Rural Inspiration Awards (RIA) 2022: "El futuro es la juventud".

29 junio de 2022 y a instancias del Secretario General Técnico del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, se solicitó a las Vocalías del Consejo, aportaciones y observaciones en relación con el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Adopción Internacional.

14 julio de 2022 se informó a las Vocalías que configuran este Órgano, de la celebración, el 28 de junio de 2022, de una reunión extraordinaria del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en



la que, entre otros aspectos, se aprobó un nuevo *"Acuerdo sobre Criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, a los efectos del correspondiente informe del Consejo.*

29 septiembre de 2022, y a instancias de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, se solicitó al Consejo, un informe sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1.c) del Real Decreto 235 /2005, de 4 de marzo, por el que se regula el Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social.

17 octubre de 2022 y a instancias del Secretario General Técnico del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, se solicita a las Vocalías del Consejo, que realicen sus aportaciones y observaciones en relación con el Proyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

20 diciembre de 2022, se solicitó a los miembros del Consejo un informe de valoración relacionado con el anteproyecto de Ley de Familias, puesto que el 13 de diciembre de 2022, el Consejo de Ministros acordó su tramitación urgente en virtud del artículo 27.1.a) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.

Observatorio Estatal De Violencia Sobre La Mujer

La Asociación RUMIÑAHUI, representante titular del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, ha asistido en el año 2022 a distintas reuniones participando en las consiguientes acciones significativas:

9 febrero del 2022. Se informó de la existencia de la *Estrategia Estatal para combatir la violencia machista 2022-2025*, que contiene variadas medidas sobre las formas de violencia y que se basa en una metodología participativa, con la Sociedad Civil, Administraciones Públicas y Sistema Judicial. Se acordó abordar los temas en distintas mesas de trabajo para analizar las propuestas y demandas de todas las instituciones y entidades implicadas en la lucha contra la violencia machista.



3 marzo de 2022. RUMIÑAHUI, formó parte de la fase de diseño de la mesa 2 denominada “*Respuesta coordinada y holística de las instituciones*” especialmente trabajó en la medida 2.1 basada en fortalecer los sistemas de gobernanza, coordinación y capacidad de respuesta de las estructuras gubernamentales entre agentes sociales e instituciones.

30 marzo de 2022. Para concluir los dos encuentros anteriores, se aglutinaron todas las aportaciones de las diferentes mesas para completar el programa de la *Estrategia Estatal para combatir la violencia machista 2022-2025* y redactar, finalmente, un borrador.

27 abril de 2022. Se celebró el Pleno del Observatorio Estatal en torno a varios puntos significativos: se comunicó que para elaborar el XIII Informe Anual del Observatorio se estimaron todas las aportaciones recibidas; en segundo lugar, se informó de la realización de tres actuaciones estadísticas por el Observatorio: sobre recursos autonómicos, encuesta europea sobre violencia de género e información sobre feminicidios; y, finalmente, se indicó la aprobación de las bases para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a programas y proyectos de concienciación, prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra la mujer

8 junio de 2022. En reunión extraordinaria se trató un único punto consistente en la elaboración de un informe sobre el *Anteproyecto de Ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo*. Recibidas todas las observaciones remitidas por las Vocalías se aprobó, en este Pleno extraordinario, el informe solicitado.

7 de noviembre de 2022. Los puntos tratados se centraron en 1) informar del RD 752/2022 de 13 de septiembre por el que se establecen las funciones, el régimen de funcionamiento y composición del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer 2) creación de una *Mesa de coordinación estatal sobre violencias sexuales* y 3) la presentación del *Borrador de la Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025*, una vez celebrados todos los encuentros participativos para su diseño, así como la validación de las medidas, tanto con Departamentos Ministeriales como con CCAA y Sociedad civil.

Por otra parte, RUMIÑAHUI, informó de las diferentes **publicaciones y comunicaciones** realizadas en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer:



29 marzo de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden de Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a programas y proyectos de concienciación, prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra las mujeres. Se trata de una nueva línea de subvenciones, impulsada y gestionada por la DGVG y que tiene como objeto la prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra las mujeres.

28 de septiembre de 2022 se publicó, en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 752/2022, de 13 de septiembre, por el que se establece las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

27 de diciembre de 2022 se ha publicado la [Resolución de 27 de diciembre de 2022](#), por la que se convoca el proceso selectivo de las organizaciones de mujeres para ocupar las Vocalías del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, en representación de las organizaciones de mujeres de ámbito estatal con especialización en materia de las distintas formas de violencia contra las mujeres.

Comisión de Seguimiento del Acuerdo para Cooperar Institucionalmente contra el Racismo, la Xenofobia, la LGTBIofobia y Otras Formas de Intolerancia

La ONG Aculco, en representación del Foro, asistió a la reunión celebrada en noviembre de 2022. En dicha sesión se informó de una serie de actividades que se han puesto en marcha para sensibilizar, en las distintas materias tratadas por la Comisión. Además, se están realizando investigaciones para tener información real sobre diversas cuestiones. Se expusieron las líneas de trabajo correspondientes a los distintos grupos de trabajo: Grupo de trabajo de Formación y Sensibilización; Grupo de trabajo de Análisis de datos y estadísticas, que está llevando a cabo un nuevo estudio de análisis de sentencias de delitos de odio correspondiente a los años 2017 a 2022; Grupo de trabajo de discurso de odio en línea, que está elaborando un programa de formación para *trusted flaggers*; Grupo de Trabajo del Marco Estratégico de Ciudadanía, Inclusión, contra la xenofobia y el racismo, en el que se han ido exponiendo los progresos del documento y recabando los comentarios de los miembros de la Comisión de Seguimiento.



Además, se informó de que el Ministerio de Cultura y Deporte tomará la presidencia de este Acuerdo Interinstitucional en 2023 y que pondrá el foco de sus actuaciones de sensibilización en el deporte y fundamentalmente en el fútbol, donde se han manifestado actos racistas hacia algunos jugadores.

La intervención de ACULCO ONG hizo resaltar la falta de participación social porque para avanzar en la lucha contra la xenofobia, el racismo y otras formas de intolerancia, es necesario la participación de los colectivos que han inmigrado a España, y que llevan varios años sufriendo el racismo y la xenofobia e intolerancia, debido a que tienen información relevante sobre en qué consiste esa xenofobia e intolerancia y como ir paliando está problemática desde perspectivas interculturales o multiculturales. De igual manera se felicitó a los participantes funcionarios/as por el esfuerzo en tratar esta problemática tan compleja.

Consejo De Desarrollo Sostenible CDS

El presidente de la Asociación RUMIÑAHUI, Vicepresidente 1º del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, en representación de la presidenta, Dña Ángeles Solanes Corella, asistió a distintos Plenos y Comisiones Permanentes, cuyas cuestiones más significativas tratadas son las siguientes:

25 enero de 2022. Pleno ordinario del Consejo de Desarrollo Sostenible en el que se presentó y aprobó, por unanimidad, del Plan de Trabajo para el ejercicio 2022 del Consejo de Desarrollo Sostenible elaborado por la Comisión Permanente.

7 junio de 2022. Comisión Permanente del Consejo de Desarrollo Sostenible Pleno ordinario del Consejo de Desarrollo Sostenible. Se informó sobre: la creación de una Secretaría Técnica de apoyo a los trabajos del CDS; la celebración en el mes de julio, del 5 al 15 de julio, del Foro Político de Alto Nivel con el objetivo de revisar varios objetivos según el lema aprobado; presentación del proceso de trabajo y calendario de Informe de Progreso 2022; presentación de los resultados de la asistencia técnica para la puesta en marcha del Sistema Integral de Coherencia de Políticas para el Desarrollo sostenible; presentación de la propuesta del Reglamento interno de funcionamiento del CDS.

20 octubre de 2022. Pleno ordinario del Consejo de Desarrollo Sostenible. El único punto del día tratado fue el de la propuesta y aprobación del borrador de Dictamen sobre el Informe de Progreso 2022 de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.



14 de noviembre de 2022. Comisión Permanente del Consejo de Desarrollo Sostenible. Se aprobó la Declaración propuesta desde la Secretaría de Estado y la información facilitada sobre: el reglamento interno del funcionamiento del CDS, el fortalecimiento de los recursos del CDS, el informe de Progreso 2022 ya aprobado, la revisión de metas e indicadores de la EDS 2030 y la implementación gradual del Sistema Integral de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible.

Foro Madrid Diálogo y Convivencia

Se constituyó el día 11 de octubre de 2022 con el siguiente Orden del Día: Constitución del Foro Madrid de Diálogo y Convivencia; Análisis de la Ordenanza 9/2022, de 28 de junio, de Derogación Normativa y de Modificación del Régimen Jurídico de los Consejos Sectoriales; Elección de la Vicepresidencia Primera; Constitución de la Comisión Permanente; Presentación del Departamento de Convivencia e Integración; Plan de Convivencia de la ciudad de Madrid. Guía de Recursos de Convivencia; Ruegos y Preguntas. Ésta fue la primera reunión del Foro de Madrid con la que se iniciaba el 4º mandato y en ella se eligieron los órganos de gestión de dicho Foro.

Participación solicitada por organismos extranjeros: Proyecto de Cooperación Técnica con Chile

En el mes de octubre se llevó a cabo por parte del Foro, la cooperación técnica denominada “*Inserción laboral de migrantes MISSM y Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile y AECID*”. En el marco de este proyecto, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes participó a través del Observatorio español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE).

En la primera de las ponencias, Karoline Fernández de la Hoz, Secretaria del Foro y Directora del OBERAXE, se refirió al Informe Anual del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre la situación de las personas migrantes y refugiadas en España y los estudios que este Observatorio presentó durante 2022. Dichos estudios son: [Integración de los jóvenes hijos de inmigrantes en el mercado laboral](#) e [Informe sobre la Integración de los estudiantes extranjeros en el sistema educativo español](#). En la segunda de ellas, Marlis González-Jefa de Servicio en el OBERAXE- desarrolló una exposición sobre el Foro, su creación, composición, objetivos, organización, funcionamiento, desarrollo del trabajo y actuaciones del mismo.



2.6. Propuestas de organizaciones sociales del ámbito de la inmigración

En este apartado no se realizó, durante el ejercicio 2022, ninguna propuesta por parte de las organizaciones sociales del ámbito de la inmigración, al margen de los propios trabajos específicos en las distintas Comisiones que conforman el Foro.

2.7. Publicación del Informe Anual 2021

Dando continuidad al análisis de los efectos de la pandemia del COVID-19 en las personas inmigrantes y refugiadas que se inició en el Informe Anual 2020, en el Informe Anual 2021, se eligió como lema *la revisión de los desafíos y las oportunidades que la crisis vivida ha generado para estas poblaciones, el Estado y quienes trabajan con ellas*.

En este sentido, hay que resaltar una vez más que, si bien la pandemia ha tenido graves consecuencias para el conjunto de la sociedad, las personas inmigrantes y refugiadas las han experimentado con mayor crudeza, dados los factores de exclusión preexistentes que padecían y que se han agravado o que han posibilitado la emergencia de nuevas problemáticas. Sin embargo, las desventajas que tiene esta población frente al resto de la ciudadanía, así como la experiencia cotidiana de la exclusión, no han sido vividas en igual intensidad por todas las personas. Esto requiere una comprensión de los impactos de la pandemia que vaya más allá de la generalización poblacional para enfocar los efectos que ésta ha tenido en grupos sociales concretos, por ejemplo, las mujeres, la infancia o la juventud migrante como se ha hecho en este Informe.

Hay que resaltar también, la importancia que tiene para la integración de las personas inmigrantes y refugiadas el asegurarles condiciones de vida dignas, con pleno acceso a los servicios públicos y la protección integral de sus derechos, aspectos que han sido severamente afectados por la pandemia. También cabe destacar la importancia de la erradicación de narrativas de odio que les estigmatizan y dañen mientras erosionan los pilares más básicos de una sociedad democrática. Por ello, en este Informe, además de enfocar dimensiones que son fundamentales como el empleo y la educación, se presta especial la atención a los discursos de odio racistas y xenófobos, que se han incrementado durante la pandemia.



Finalmente, es preciso mencionar que lograr políticas y programas de integración que sean pertinentes, eficaces y sostenibles requiere atender tanto las particularidades de la población inmigrante y refugiada en su conjunto como a las diversidades que existen en su interior y que suelen estar relacionadas con factores estructurales que también afectan a la sociedad de acogida. En este marco, este Informe llama a la comprensión de la integración como un propósito que necesita incluir acciones orientadas tanto a quienes están acogiendo como a la ciudadanía española de origen migrante.

Muchas de las medidas normativas adoptadas en el marco de la pandemia han sido fundamentales para proteger los derechos de las personas inmigrantes y refugiadas así como para promover su integración en el ámbito español y en el de Unión Europea, por lo cual es importante aprovechar las oportunidades que han sido abiertas. Sin embargo, en un momento de crisis económica como el actual existe la posibilidad de que la integración lograda durante años se estanque y, en un escenario global marcado por crecientes discursos nacionalistas que representan la migración como una amenaza, es fundamental hacer un seguimiento crítico a estas medidas y otras que vengan para impedir retrocesos en la protección de los derechos.

Finalmente, solucionar los nuevos desafíos que la pandemia ha generado y aprovechar las oportunidades abiertas desde diferentes frentes requiere que las personas inmigrantes y refugiadas ocupen un lugar central en las medidas implementadas, no solamente como población objetivo, sino, especialmente, como agentes sociales que son activos en la transformación de nuestra sociedad y que pueden vivir en condiciones que les permiten seguirlo haciendo. Este Informe Anual es un aporte para avanzar en este camino.

2.8. Publicación de la Memoria Anual 2021

En el año 2022 se hizo frente a otros retos: dos de carácter administrativo – la renovación del Foro y el incremento de personal en la Secretaría- y otro relacionado con la comunicación del Foro y su visibilidad y conocimiento externo.

En cuanto a la renovación de Foro durante 2022, se constituyó el Plenario y las Comisiones, se designaron los Observadores y los representantes externos. Asimismo, obedeciendo al nuevo modelo de comunicación y visibilización del Foro se elaboró la Memoria correspondiente al año 2021 en un nuevo formato más visual. La Memoria 2021 fue aprobada en el Pleno de 10 de octubre de 2022.



Respecto al incremento de personal en 2022 se hicieron efectivas las incorporaciones de dos personas de apoyo cuyos procedimientos de acceso se habían iniciado en el año anterior.

2.9. Declaraciones del Foro

Las distintas declaraciones oficiales realizadas por el Foro en 2022 se dividen, por una parte en conmemoraciones de días mundiales, hasta un total de seis y, por otra, en declaraciones elaboradas a iniciativa del Foro, reseñadas en el apartado 2.10.

Conmemoración de Días Mundiales o Internacionales:

- 21 de marzo. Declaración del Día Internacional de la eliminación de la discriminación racial.
- 21 de mayo. Declaración del Día de la diversidad cultural para el diálogo y el desarrollo.
- 20 de junio. Declaración del Día mundial de los refugiados.
- 30 de julio. Declaración Día internacional de la lucha contra la trata de los seres humanos.
- 16 de noviembre. Declaración del Día internacional para la tolerancia.
- 18 de diciembre. Declaración del Día internacional del migrante.
- 18 de diciembre. Declaración Día internacional del migrante.

2.10. Otras Declaraciones del Foro

A iniciativa propia del Foro, se llevaron a cabo cuatro declaraciones:

- Declaración del Foro de condolencia con las víctimas del naufragio pesquero *Villa de Pitanxo* en aguas de Terranova (Canadá), publicada el 21 de febrero de 2022.
- Declaración del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, sobre Ucrania, realizando un llamamiento para actuar con rapidez y eficacia en el ámbito humanitario, publicada el 10 de marzo de 2022.
- Declaración del Foro sobre la gestión de la solidaridad por la crisis de Ucrania, publicada el 23 de marzo de 2022.
- Comunicado sobre el crecimiento de actos de intolerancia, discriminación y discurso y delitos de odio, publicado el 20 de octubre de 2022.

3 Gestión Interna

3.1. Funciones y composición del Foro

El Foro Tiene asignadas una serie de funciones que se encuentran reguladas en el artículo 3 del [Real Decreto](#) 3/2006, de 16 de enero, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro así como en las Normas de Organización y Funcionamiento Interno.

Entre dichas funciones destacan:

- la elaboración de propuestas y recomendaciones tendentes a promover la integración de los inmigrantes y refugiados
- la elaboración y promoción de documentos, informes y declaraciones
- la asistencia y participación en organismos y entidades nacionales e internacionales cuya actividad tenga incidencia en la integración de las personas inmigrantes y refugiadas
- recibir información de los programas y actividades que, en materia de integración social de las personas inmigrantes, llevan a cabo la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas y Municipales
- recaba y canaliza las propuestas de las organizaciones sociales con actividad en el ámbito de la inmigración, con vistas a facilitar la convivencia entre las personas inmigrantes y la sociedad de acogida.
- Elaborar el Informe Anual sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados
- elaborar la Memoria de actividades desarrolladas durante el año



- emisión, con carácter preceptivo, de los informes sobre las normas que, sobre materia de inmigración y asilo, se elaboren.

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes se compone de: la Presidencia, las Vicepresidencias, las Vocalías, los Observadores y la Secretaría y se organiza en Pleno, Comisiones y Grupos de Trabajo.



Mandatos. Desde su creación, el Foro se ha constituido en siete ocasiones. Por lo tanto, en 2022 se encuentra al inicio del 7º mandato, que comprende del año 2022 al final del año 2024.

El proceso de renovación comenzó con la publicación el 4 de diciembre 2020 de la Orden ISM/1160/2020, de 30 de noviembre, por la que se desarrolla y convoca



el proceso para la designación de vocales del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, en representación de las asociaciones de inmigrantes y refugiados, así como de las organizaciones sociales de apoyo.

Posteriormente, el 7 de septiembre 2021 se publicó la Resolución de 7 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Migraciones, por la que se publican las entidades propuestas y excluidas para cubrir las Vocalías del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en representación de las asociaciones de inmigrantes y refugiados y de las organizaciones sociales de apoyo quedando dos plazas desiertas.

Asimismo, el 22 de diciembre de 2021 se publicó la OM ISM/1429/2021, de 13 de diciembre, por la que se designan las entidades seleccionadas para cubrir las Vocalías del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en representación de las asociaciones de inmigrantes y refugiados y de las organizaciones sociales de apoyo.

Mandatos del Foro para la Integración Social de los inmigrantes

Primer mandato	1995-1999
Segundo mandato	1999-2001
Tercer mandato	2001-2006
Cuarto mandato	2006-2010
Quinto mandato	2010-2015
Sexto mandato	2015-2018 (prorrogado)
Séptimo mandato	2022-2024

El 21 de enero de 2022 tuvo lugar la reunión constitutiva del nuevo mandato del Foro 2022-2024. Se celebró en el salón de actos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y en ella se eligieron la Vicepresidencia, las Comisiones del Foro, las dos entidades que forman parte de la Comisión Permanente.

Presidencia. El 14 de enero de 2020, ([B.O.E de 20 de enero de 2022](#)) Dª. Ángeles Solanes Corella fue nombrada Presidenta del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, modificado por el Real Decreto 1164/2009, de 10 de julio.

Entre las funciones de la Presidencia del Foro, destacan: ejercer la dirección del Foro y su representación, convocar al Pleno y moderar sus debates, fijar el orden del día de las reuniones, en caso de empate dirimir con su voto las votaciones y visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Foro.



Vicepresidencias. La Vicepresidencia Primera la ocupa actualmente D. Vladimir Pasquel, Vocal titular en el Foro en representación de la asociación hispano-ecuatoriana Rumiñahui. Se encuentra en el cargo tras haber sido elegido, mediante votación secreta, en el Pleno celebrado el día 22 de enero de 2022.

La Vicepresidencia Segunda ha cambiado de titular en el año 2022: el 16 de noviembre de 2021, fue nombrada, por RD 1009/2021, Elena Biurrun Sainz de Rozas como Directora General de Inclusión y Atención Humanitaria que pasó a ser la nueva vicepresidenta segunda del Foro.

Posteriormente, mediante Real Decreto 231/2022, de 30 de marzo, fue nombrada Directora General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración Miriam Benterrak Ayensa que pasó a ser la vicepresidenta segunda del Foro.

Entre las funciones de las vicepresidencias están: sustituir, según el orden de la presidencia que desempeñen, a la Presidenta en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, ejerciendo las funciones que a ésta le están atribuidas y cuantas otras funciones les sean delegadas por la Presidenta.

Secretaría. Durante este período ha ejercido las labores de Secretaría del Foro, Karoline Fernández de la Hoz Zeitler, la titular del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, junto con Josefina González Torres jefa de servicio del OBERAXE.

A la Secretaría le corresponden las funciones siguientes: asistir a las reuniones del Pleno, en las que tendrá voz pero no voto; efectuar las convocatorias de las sesiones del Foro por orden de la Presidencia; recibir las comunicaciones que los Vocales del Foro eleven al mismo; elaborar y difundir las actas de las sesiones del Foro y emitir las correspondientes certificaciones. Además de estas, puede desempeñar cuantas otras funciones le sean inherentes o se le encarguen en su condición.

Vocalías. Los treinta Vocales se distribuyen proporcionalmente entre cada uno de los tres grupos que componen el Foro: Administraciones Públicas, Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados y Organizaciones Sociales de Apoyo.

Son funciones de los vocales: a)- la participación en los debates y grupos de trabajo que eventualmente se constituyan; b) la realización de propuestas relacionadas con los fines y funciones del Foro; c) el ejercicio del derecho de voto, pudiendo hacer constar en el acta su abstención o voto particular; d) cuantas otras se derivan de su condición de Vocales.



Las vocalías pueden recabar por escrito cuanta información necesiten para el ejercicio de sus funciones a la Secretaría del Foro. La composición íntegra del Pleno, para este mandato 2022-2024 se encuentra disponible en el Anexo II, así como en la página web del Foro <http://www.foroinmigracion.es/>

Observadores. En virtud de lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, el Pleno del Foro puede designar como máximo tres observadores que son elegidos entre las organizaciones sociales de apoyo y asociaciones cuya actividad, sin estar directamente relacionada con la inmigración, contribuya a mejorar la integración social de las personas inmigrantes y refugiadas. Los observadores pueden participar tanto en los trabajos del Pleno como en los de las Comisiones. En ambos órganos, tienen voz, pero no voto.

En este mandato los observadores elegidos por el Pleno son los siguientes: Movimiento por la Paz, Desarme y Libertad (MPDL), Federación de Asociaciones Africanas de Murcia-FAAM- y Asociación España Colombia-AESCO-. Entre las funciones asignadas a los observadores, destaca la elaboración de informes, la formulación de propuestas y recomendaciones, la cooperación con el Pleno y las distintas comisiones constituidas en el seno del mismo.

3.2. Sesiones Plenarias

Según se establecen en las normas de funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, se celebran, al menos, dos sesiones plenarias ordinarias al año y también podrá reunirse en sesión extraordinaria cuando la Presidencia lo estime justificado, cuando así lo solicite la mayoría de los vocales o a petición de la Comisión Permanente y en ellas participan tanto las Vocalías como los Observadores e invitados si los hubiera.

En 2022, el Pleno se reunió de manera telemática o presencial en 9 ocasiones: 21 de enero, 18 de febrero, 10 de marzo, 6 de mayo, 17 de junio, 15 de julio, 10 de octubre, 25 de noviembre y 14 de diciembre.

Los asuntos más destacados en las reuniones se reflejan en las actas de las reuniones que se adjuntan como anexos a esta Memoria. Por citar algunos de ellos haremos mención a la constitución del Foro para el periodo de 2022-2023; el dictamen sobre la modificación del Reglamento de la Ley de Extranjería, Informe del Foro sobre el RD de Modificación del procedimiento de acceso a la nacionalidad espa-



ñola por residencia; Informe del Foro sobre el Régimen disciplinario del sistema de acogida en materia de protección internacional; I Informe sobre “Como incorporar a personas inmigrantes al Mercado Laboral español en el corto-medio plazo”; el dictamen sobre el borrador del marco estratégico de ciudadanía e inclusión contra la xenofobia y el racismo 2021/2027; Informe del Foro al II Plan Nacional de Derechos Humanos; Estudio elaborado por el Grupo de Trabajo contra el Racismo y la Xenofobia sobre la percepción que tienen los jóvenes sobre el Racismo y los Discursos de odio, la aprobación Informe Anual del Foro 2021, la Memoria Anual de Foro 2021 y la presentación de la nueva página web del FISI; la declaración sobre el hundimiento del pesquero Villa de Pitánxo; la declaración del foro sobre Ucrania.

3.3. Sesiones de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente, es el órgano ejecutivo del Foro para el ejercicio de las funciones relativas a asuntos de trámite, de preparación o de estudio. En sesión ordinaria se reúne, al menos, una vez por trimestre y en sesión extraordinaria cuantas veces sea necesario. Su composición puede verse en el Anexo III.

En 2022, la Comisión Permanente está formada por las presidencias de las Comisiones del Foro así como por dos Vocalías elegidas entre las asociaciones de inmigrantes y las entidades de apoyo. Se han reunido de manera telemática o presencial en 9 ocasiones: 21 de enero, 18 de febrero, 10 de marzo, 6 de mayo, 17 de junio, 15 de julio, 10 de octubre, 25 de noviembre y 14 de diciembre y en los que se han tratado los mismos temas que los detallados en las sesiones plenarias.

3.4. Sesiones de las Comisiones del Foro

Las Comisiones del Foro se crearon con el objetivo de estudiar sectorialmente los asuntos relacionados con la integración de las personas migrantes y refugiadas y que sean de interés para su ámbito de competencia. Más concretamente, son las encargadas de la elaboración del Informe Anual sobre la situación de la integración de los inmigrantes y refugiados en España.

Se organizan, a semejanza de la Comisión Permanente, en presidencia y vocalías. En cuanto a la organización de su trabajo, en las Comisiones se ocupan de todos los estudios, informes y dictámenes que le sean encargados por el Pleno o la



Comisión Permanente, con el procedimiento establecido en las normas de funcionamiento del Foro. En 2022, las cuatro Comisiones se han reunido de manera telemática o presencial en las siguientes ocasiones:

Comisión de Empleo e Igualdad de Oportunidades, presidida por Ana María Corral : Se celebraron tres reuniones en el año 2022: el 11 de febrero, el 18 de marzo y el 20 de abril. Todas ellas para preparar la monografía de la Comisión de Empleo que habría de integrar el Informe del FISI 2021 sobre el Mercado Laboral, repartiendo los trabajos de elaboración del borrador del Informe, deliberando las enmiendas enviadas y concluyendo el trabajo. Asimismo, se trataron otros asuntos como la aplicación de la Reforma Laboral a la contratación de trabajadores inmigrantes; el plan de acogida de refugiados ucranianos y su coherencia en la regulación laboral; la situación de los estudiantes extranjeros en Ucrania o los obstáculos a la hora de aplicar el plan de acogida.

Comisión de Educación, presidida por Ahmed Khalifa: Se reunieron en cuatro sesiones de trabajo: el 8, 25 y 31 de marzo y el 21 de abril. Todas ellas para elaborar la parte correspondiente al Informe anual del Foro 2021.

Las restantes Comisiones, Jurídica y de Política de Integración presididas por Enrique Barbero y Juan Antonio Segura, respectivamente, se reunieron en sus respectivas sedes para culminar los trabajos preparatorios del Informe anual del Foro 2021.

3.5. Sesiones de los Grupos de Trabajo

Grupo de Trabajo de Racismo y Xenofobia: creado por acuerdo del Pleno del Foro en su reunión del 30 de julio de 2021.

Durante el año 2022 hubo 5 reuniones en las siguientes fechas: 3 de marzo, 12 de mayo, 21 de junio, 22 de julio y 8 de septiembre. En ellas se trató del Plan de trabajo para la realización del Estudio sobre percepción de racismo y xenofobia por parte de los jóvenes cuyos padres llegaron a España como inmigrantes, elección de los grupos de población joven con la que trabajar y elección de la metodología, todas ellas realizadas de forma virtual. La reunión de septiembre, de carácter presencial, tuvo como objetivo la realización de un mapa social y conocer las preguntas que los participantes considerasen relevantes para las entrevistas del estudio.

4

Anexos

Apartado 1: Dictámenes e Informes

Aportaciones de foro para la integración social de los inmigrantes, al II plan de derechos humanos, aprobado en el pleno del 25 de noviembre de 2022



Nov. 22

Informe foro
IIIPNDH.pdf

Informe del foro para la integración social de los inmigrantes al borrador de orden /xxx por la que se desarrolla el régimen disciplinario del sistema de acogida en materia de protección internacional.



Oct. 22

Informe SECR_FISI
10 OCTUBRE 2022.pdf

Dictamen del foro para la integración social de los inmigrantes en referencia al borrador del marco estratégico de ciudadanía e inclusión, contra la xenofobia y el racismo 2021/2027.



Sep. 22

Dictamen del Foro
sobre el Marco Estra

Informe del foro para la integración social de los inmigrantes al borrador de real decreto por el que se modifica el reglamento de la ley orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por ley orgánica 2/2009, aprobado por el real decreto 557/2011, de 20 de abril.



Sep. 22

DICTAMEN.pdf

Informe del foro para la integración social de los inmigrantes al borrador de orden jus/xxxx/2022, de xx de xxxxxx, por la que se modifica la orden jus/1625/2016, de 30 de septiembre, sobre la tramitación de los procedimientos de concesión de la nacionalidad española por residencia.



Jul. 22

Informe FISI OM
nacionalidad xreside

Apartado 1: Dictámenes e Informes

Informe sobre “cómo incorporar a personas inmigrantes al mercado laboral español en el corto-medio plazo”



Informe_mercado_laboral_FISI.pdf

May. 22

Informe del foro para la integración social de los inmigrantes al borrador de real decreto por el que se aprueba el reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional.



Dictamen del foro
Acogida aprobado 1

Mar. 22

Informe del foro para la integración social de los inmigrantes al proyecto de la orden ministerial por la que se desarrolla el régimen de recursos y el procedimiento para la aplicación de la disposición adicional tercera de la ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España.



DICTAMEN FISI
nacionalidad Sefard

Feb. 22

Apartado 2: Informe y memoria anuales

Informe 2021



INFORME_2021.pdf

Memoria 2021



MEMORIA_2021.pdf

Apartado 3. Declaraciones del Foro



Declaracion_dia_eliminacion_discriminacion_21



Declaracion_Foro_DiaMundialde la Diversidad



Declaracion_Foro_DiaPersonasRefugiadas



Declaracion_Foro_Tolerancia_30-julio.pdf



Declaracion_Foro_dia de la TOLERANCIA



Apartado 4. Actas de los plenos del Foro



Acta Sesión
Constitutiva del Foro



Acta Pleno
Extraordinario 18 fel



Acta Pleno
Extraordinario 10 m



Acta reunión Pleno
06-05-22.pdf



Acta reunión
17-06-22.pdf



Acta reunión Pleno
15-07-22.pdf



Acta reunión Pleno
15-07-22.pdf



Acta reunión
PLENO 25-11-22.pdf



Acta reunión
PLENO 14-12-22.pdf



SECRETARIA DE ESTADO
DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN
HUMANITARIA E INCLUSIÓN SOCIAL
DE LA INMIGRACIÓN

